

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :BANCO BVVA
DEMANDADO :LILIANA DEL SOCORRO DUARTE
RADICACION :2007-00095-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la compañía AECSA, Solicita se reconozca cesión a su favor, el Juzgado RESUELVE:

INFORMESELE a la representante legal de AECA, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 03 de abril del 2018 del expediente físico, mediante el cual se declaró la terminación anormal de este proceso por Desistimiento Tácito de la demanda (art. 317 CGP), el cual se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 19 DE OCTUBRE DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 183 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario